



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.897 / 2017.-

ZAPALLAR, 21 de Septiembre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2.139/2017, de fecha 03 de Abril de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 948/2017, de fecha 21 de Septiembre de 2017, emitida por la Directora de Desarrollo Comunitario.
- Carta de fecha 20 de Septiembre de 2017, emitida por la Junta de Vecinos Villa Esmeralda, Zapallar.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a la **JUNTA DE VECINOS VILLA ESMERALDA, ZAPALLAR**, para realizar actividad denominada "**18 Chico en la Villa**", el día sábado 23 de Septiembre de 2017, desde las 14:30 horas y hasta las 23:00 horas, al final de la calle Portezuelo, ubicada en la villa esmeralda, Zapallar.
- 2° **EXIMASE** del pago de derechos municipales, por tratarse de una Actividad a beneficio de una Institución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C:Decretos/

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-